Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 373E/2025, de 2 de diciembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se deniegan los abonos de las ayudas concedidas a 14 entidades locales de Navarra para la realización de actuaciones en materia de protección de los animales de compañía en Navarra durante el año 2025

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-4728-2025-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Agricultura y Ganadería Ganadería Sección de Animales de Compañía y de Experimentación Teléfono: 848426225 Dirección: C/ González Tablas Nº 9 2ª Planta, 31005 Pamplona Correo electrónico: animales.compania@navarra.es

Mediante la Resolución 309E/2025, de 17 de octubre, del Director General de Agricultura y Ganadería, se resolvió la convocatoria de la subvención para el año 2025 de ayudas para entidades locales de Navarra para la realización de actuaciones en materia de protección de los animales de compañía, correspondientes a los gastos subvencionables de actuaciones realizadas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Dicha resolución condicionaba el pago a la presentación, con fecha límite 31 de octubre, de la documentación detallada en la base 17ª, punto 2, del Anexo I de la Resolución 205E/2025, de 1 de julio.

Hasta el 31 de octubre de 2025, treinta y ocho entidades locales de las 52 beneficiarias de estas ayudas han presentado documentación justificativa de los gastos subvencionables realizados. Catorce ayuntamientos no han presentado la citada documentación o bien lo han hecho fuera de plazo, razón por la cual se les deniega el abono de la ayuda.

Así pues, corresponde denegar el abono de la ayuda que se les concedió a las 14 entidades locales que figuran en el punto 1 de esta resolución, cantidad que ascendía a 85.823,77 euros, con cargo a la partida 710004-71300-4609-412202 “Ayudas a entidades locales por acciones en protección animal”, de los Presupuestos Generales de 2025.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º.- Denegar el abono de las ayudas concedidas a las siguientes entidades locales:

NIF	Entidad local solicitante	Causa de la denegación

CSV: **302142105350F2F0**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-02 08:16:05

P3100600J	Ayuntamiento de Ablitas	No ha presentado la documentación justificativa de los gastos subvencionables
P3100900D	Ayuntamiento de Aibar	No ha presentado la documentación justificativa de los gastos subvencionables
P3101200H	Ayuntamiento de Allo	No ha presentado la documentación justificativa de los gastos subvencionables
P3101400D	Ayuntamiento de Ancín	Ha presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido
P3104500H	Ayuntamiento de Barásoain	No ha presentado la documentación justificativa de los gastos subvencionables
P3190300H	Ayuntamiento de Berriozar	Ha presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido
P3105700C	Ayuntamiento de Buñuel	Ha presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido
P3106500F	Ayuntamiento de Cárcar	No ha presentado la documentación justificativa de los gastos subvencionables
P3107100D	Ayuntamiento de Cintruénigo	Ha presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido
P3107900G	Ayuntamiento de Dicastillo	No ha presentado la documentación justificativa de los gastos subvencionables
P3116000E	Ayuntamiento de Morentin	No ha presentado la documentación justificativa de los gastos subvencionables
P3120100G	Ayuntamiento de Pamplona	Ha presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido
P3123200B	Ayuntamiento de Tudela	Ha presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido
P3102300E	Ayto. del Valle de Aranguren	Ha presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido

2º.- Liberar la cantidad de 85.823,77 euros de la partida presupuestaria 710004-71300-4609-412202 “Ayudas a entidades locales por acciones en protección animal”, del presupuesto de gastos de 2025.

3º.- Trasladar esta Resolución a la Sección de Animales de Compañía y de Experimentación y al Negociado de Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

4º.- Notificar esta Resolución a las entidades interesadas, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 2 de diciembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ignacio Gil Jordán

CSV: **302142105350F2F0**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-02 08:16:05